

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037340

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: AGUACATE DEL MONO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Guacamole; guacamole [aguacate molido]; aceite de aguacate; aguacates procesados; extractos vegetales para cocinar; mezclas de aceites vegetales para uso culinario; comidas preparadas que consisten principalmente en frutas y verduras,; hortalizas y legumbres cocidas; conservas de hortalizas envasadas al vacío; ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres; frutas, verduras, hortalizas y legumbres cocidas; verduras, hortalizas y legumbres conservadas en aceite; verduras, hortalizas y legumbres en conserva; verduras, hortalizas y legumbres en lata o envasadas; verduras, hortalizas y legumbres encurtidas; verduras, hortalizas y legumbres preparadas; verduras, hortalizas y legumbres procesadas; verduras, hortalizas y legumbres y frutas congeladas, en conserva, secas y cocidas.

30: Concentrados de hortalizas [condimentos]; pulpas de verduras [salsas]; purés de verduras [salsas]; coulis de frutas [salsas] para yogures; mezclas de salsas; mezclas para salsas; preparaciones para la elaboración de salsas; preparaciones para preparar salsas; salsas; sucedáneos de helados cremosos a base de aguacate.

31: Residuos vegetales; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; verduras, hortalizas y legumbres en cuanto productos frescos y sin procesar; verduras, hortalizas y legumbres frescas ecológicas; verduras, hortalizas y legumbres frescas y sin procesar; frutas y verduras frescas; verduras verdes frescas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES LOS PERRITOS DEL MONO S.A.S.

Calle 1 Sur No. 51 - 44

MEDELLIN ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALEJANDRO ALZATE BLAIR, Carrera 42 No. 3 Sur 81 of. 511, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

